Contrato No. **PN DEGUV 29-7-10040-23**

San José del Guaviare, 30 NOV 2023

Señor
JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
C.C 1.120.569.409
Cr 22 No 26 – 39
Teléfono: 3147039364
San José del Guaviare.

Asunto: aceptación oferta proceso de contratación PN DEGUV MIC 046 2023

El Departamento de Policía Guaviare se permite informar que la propuesta presentada el día 26/11/2023 a las 23:09 horas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso **PN DEGUV MIC 046 2023**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS REPRESENTADO EN GASTOS DE LOGÍSTICA, ADECUACIÓN Y ALQUILER DE DIFERENTES ELEMENTOS EN APOYO A EVENTO A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL,** por la suma de treinta y tres millones de pesos m/cte. ($33.000.000,00) IVA incluido, ha sido aceptada por este Departamento, así:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT No.	800.252.722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.908.337 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 1323 del 21 de abril del 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 2115 del 23 de junio del 2023
CONTRATISTA	Contratista: JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA C.C 1.120.569.409 de San José del Guaviare Ciudad notificación: San José del Guaviare Cr 22 No 26 – 39 Teléfono No. 3147039364 Email: andidesanjose@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el comandante de estación san José o quien designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, quien durante la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas, garantía y condiciones de los elementos adquiridos, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 capitulo XII, apéndice No. 2, numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993 y artículo 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega

de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.
Instructivo No. 004 DIRAF-PLANE del 228/07/2019 *"por la cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno"*.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.

❖ TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la

consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO,
A la letra dice "*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- ✓ Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

- ✓ Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

- ❖ **DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía del Departamento de Policía Guaviare, los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), vigente si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nombre beneficiario: **JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA**
Cuenta No: **846018968**
Tipo de cuenta: **CUENTA DE AHORROS**
Entidad financiera: **BBVA**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5523 del 22/11/2023, por un valor de treinta y tres millones de pesos m/cte. ($33.000.000,00) IVA incluido, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RECURSO	CANT	VALOR
A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REPRESENTADO EN GASTOS DE LOGÍSTICA, ADECUACIÓN Y ALQUILER DE DIFERENTES ELEMENTOS EN APOYO A EVENTO A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL.	10	GLOBAL	$33.000.000,00

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta es de treinta y tres millones de pesos m/cte. ($33.000.000,00) IVA incluido, distribuidos conforme a lo establecido en el ANEXO No. 1.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RECURSO	CANT	VALOR
A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REPRESENTADO EN GASTOS DE LOGÍSTICA, ADECUACIÓN Y ALQUILER DE DIFERENTES ELEMENTOS EN APOYO A EVENTO A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL.	10	GLOBAL	$33.000.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el ANEXO No. 2 de la presente aceptación de oferta.

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Guaviare, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS: *DESDE LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.*

VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA: *CORRESPONDE AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.*

1. GARANTÍA ÚNICA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA DIAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO, MALA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

2. SANCIONES

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL, DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL, DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL, DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

INDEMNIDAD	El **Contratista** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones.
FORMA DE EJECUCIÓN	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato se deberá efectuar en forma total conforme a las características técnicas y condiciones establecidos de acuerdo a las cantidades que demande el evento a cubrirse sin sobrepasar el presupuesto asignado del presente proceso

	de contratación, previa coordinación entre el supervisor y contratista para recibir a satisfacción y autorizar la ejecución de los servicios contratados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación será desde la firma del acta de inicio y/o la notificación de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre del 2023.
LUGAR DE ENTREGA	Los servicios de alquiler, arrendamiento, instalación, decoración y adecuación y demás actividades del presente proceso de contratación deben prestar sen y entregarse en el lugar destinado para la realización del evento en el municipio de san José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el **Jefe Administrativo DEGUV** recomienda al **Comandante del Departamento de Policía Guaviare**, aceptar la oferta presentada en el proceso de contratación **PN DEGUV MIC 046 2023**, en su modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS REPRESENTADO EN GASTOS DE LOGÍSTICA, ADECUACIÓN Y ALQUILER DE DIFERENTES ELEMENTOS EN APOYO A EVENTO A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL**, con el señor JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.120.569.409 expedida en San José del Guaviare, en atención a que cumplió con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Mayor **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Administrativo DEGUV

Teniente coronel **GIOVANNY VERA VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)

Elaborado por ST. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe Asuntos Jurídicos

Fecha elaboración: noviembre /2023
Archivo: Mis documentos\procesos 2023

Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1
VALOR

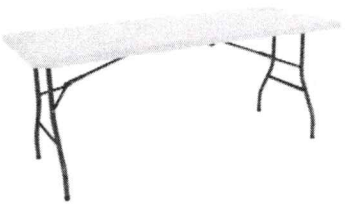
El valor de la presente aceptación de oferta es de treinta y tres millones de pesos m/cte. ($33.000.000,00) IVA incluido, el cual será ejecutado de acuerdo a la necesidad de cada ítem previa coordinación con el supervisor de conformidad con los valores unitarios, así;

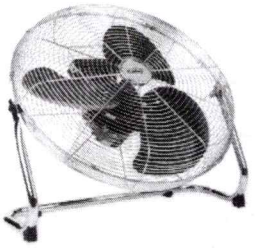
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.
1	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER, INTALACION Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y PANTALLAS LED PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	10.822.500
2	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER SILLA BANQUETERA PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	1.388
3	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER MESAS BANQUETARAS PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	16.650
4	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER MANTELES CON SOBREMANTEL PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	13.875
5	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	DECORACION DEL ESPACIO TECHO, FONDO Y MESAS PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	3.237.500
6	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER DE CARPA TIPO TOLDO DE EVENTOS PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	277.500
7	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER AIRE ACONDICIONADO PORTATIL DE 14000 BTU PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	129.500
8	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER JUEGO DE SALA PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	647.500
9	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER DISPENSADOR DE AGUA PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	41.625
10	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER DE ILUMINACION Y EFECTOS TARIMA PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	1.850.000
11	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	BAÑO PORTÁTIL PARA EVENTOS PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	240.500
12	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	VENTILADOR MULTIALTURA 3 VELOCIDADES DE PISO PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	46.250
13	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	MESERO CON EXPERIENCIA EN ATENCION DE SERVICIO DE CATERING PARA UN DÍA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	69.375
14	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER DE CANDELABROS PARA UN DIA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	15.725
15	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ALQUILER DE TRIPODES DE FLORES GRANDES PARA UN DIA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	30.525
16	A-02-02-02-006-003 – SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	DEGUV	ARREGLO FLORAL TARIMA PARA UN DIA (según anexo especificaciones técnicas mínimas)	1	259.000

Teniente coronel **GIOVANNY VERA VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)

Elaborado por: ST. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración: noviembre /2023
Archivo: Mis documentos\procesos 2023

ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**ALQUILER, INTALACION Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y PANTALLAS LED PARA UN DÍA** Compuestos por: 8 cajas line array pasivas a 3 vías, ref. aural la 210 de 2450 watts rms • 1 consola análoga mackie fx22 • 2 sub bajos dobles RCF 218 • 4 micrófonos dinámico unidireccional profesional • 4 Pianas o bases para micrófonos • Estructura para sonido certificada, la altura será requerida de acuerdo a la organización del evento • 2 pantallas led de 2.0 mts x 1.50 mts pitch 3.9 con procesador de videos • cámara de video proyección a las pantallas LED • Distro de corriente, cables de conexión de audio y corriente, otros elementos que permitan el éxito del evento. • PERSONAL LOGISTICO: 4 instaladores de sonido, 1 operador de sonido, 1 operador de imagen y video, 1 responsable transporte de equipos y personal.
2	**ALQUILER SILLA BANQUETERA PARA UN DÍA**
3	**ALQUILER MESAS BANQUETARAS PARA UN DÍA** 
4	**ALQUILER MANTELES CON SOBREMANTEL PARA UN DÍA** Nota: aptos para eventos de catering masivos
5	DECORACION DEL ESPACIO TECHO, FONDO Y MESAS PARA UN DIA Compuesto por: • 400 mts de tela decorativa • 600 mts de luces decorativas navideñas • 20 esferas de globo r40 • 16 mts de globo • 1 entrada decorativa en madera • 1 stand fotografía temática navideña de 3 mts • 200 cintas de silla • 10 siluetas figuras navideñas • 50 centros de mesa 2 sillas isabelinas
6	**ALQUILER DE CARPA TIPO TOLDO DE EVENTOS PARA UN DÍA** Compuesta por: • Cortinas laterales, frontal y trasera Dimensión: 3 mts X 6 mts
7	**ALQUILER AIRE ACONDICIONADO PORTATIL DE 14000 BTU PARA UN DÍA**

8	**ALQUILER JUEGO DE SALA** Características • Dimensiones ▪ Alto: entre 70 y 80 cm ▪ Ancho: entre 180 y 200 cm ▪ Fondo: entre 70 y 80 cm • Color: a definir por el supervisor • Número de puestos: 6
9	**ALQUILER DISPENSADOR DE AGUA PARA UN DÍA** **Características:** • Potencia enfriamiento: 80 W o superior • Potencia calentamiento: 430 o superior • Tipo de producto: de botellón • Temperatura Mínima: 10 grados centígrados Temperatura máxima 90 grados centígrados
10	**ALQUILER DE ILUMINACION Y EFECTOS TARIMA PARA UN DÍA** Compuesta por: • 2 cabezas móviles beam 7r. 230 2 sparkular (sistema de Efectos Especiales para producir chorros de chispas de hasta 5 metros de altura).
11	**ALQUILER BAÑO PORTÁTIL PARA EVENTOS PARA UN DÍA** Compuesto por: • Lavamanos interno, inodoro y orinal • Depósito de agua mínimo 30 L • Depósito de residuos mínimo 150 L Cabina Portátil
12	ALQUILER VENTILADOR DE PISO DE ALTA POTENCIA PARA UN DÍA Características • Potencia: 200 w o superior • Velocidades: 3 • Tipo de Ventilador: de piso • Dimensiones mínimas: ▪ Diámetro: 20 " ▪ Altura: 62 cm ▪ Profundidad: 15 cm ▪ Ancho: 60 cm • Cantidad de aspas: 3 
13	**MESERO CON EXPERIENCIA EN ATENCION DE SERVICIO DE CATERING PARA UN DÍA** Nota: Se encarga de la preparación del área de servicio, organizando las mesas, sillas, mostradores, también debe controlar que todo el material se encuentra en perfecto estado, (vajilla, cristalería y manteles) y se asegura de suministrar y recoger los platos mientras se proporciona el servicio de catering.
14	**ALQUILER DE CANDELABROS PARA UN DÍA**
15	**ALQUILER DE TRIPODES DE FLORES GRANDES PARA UN DÍA**
16	**ARREGLO FLORAL LINEAL DE 12 MTS PARA TARIMA PARA UN DÍA** Nota: Los tipos de flores se establecerán en coordinación con el supervisor.
17	El contratista entregará los elementos en óptimas condiciones de limpieza y utilidad, como también debidamente instalados en el lugar destinado para el evento dentro del municipio de san José del Guaviare, una vez definido el lugar y fecha por parte del supervisor previa autorización del ordenador del gasto, la disponibilidad será de manera ágil y oportuna.

18	**COSTOS INDIRECTOS**: Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, que causen con motivo del traslado hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.
19	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** el contratista mantendrá fijos los precios durante la ejecución del contrato, por tanto, los precios sugeridos y porcentaje de descuento en la oferta y posteriormente definidos en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajustes durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista deberá tener en cuenta los posibles incrementos, costos, impuestos, retenciones y demás erogaciones que se puedan presentar en la ejecución.
20	**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** el contratista y sus colaboradores deberán acogerse a las medidas de seguridad establecidas por la Unidad Policial al ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones en los casos que se requiera.
21	**CONFIDENCIALIDAD**: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

Teniente coronel **GIOVANNY VERA VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)

Elaborado por: ST. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa

Fecha elaboración: noviembre/2023
Archivo: Mis documentos\procesos 2023

Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA